



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2024-MPC

Contumazá, 21 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es política del actual Gobierno Local resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar la identidad y conciencia cívica a través de la celebración de actos culturales y artísticos, siendo uno de estos el reconocimiento a través de conmemoraciones a las personas que han contribuido al desarrollo de la Provincia de Contumazá, así como aquellos ciudadanos que han destacado o sobresalido en el ámbito profesional, cultural, deportivo, personal obteniendo algún logro en especial u ocupado un alto cargo público.

Que, en el marco de la novena edición de la Feria del Libro de Cajamarca, la provincia de Contumazá ha sido considerada como provincia invitada a dicho evento;

Que, el hijo de esta tierra **DR. EDUARDO PRETELL ZARATE** es un destacado Médico Contumacino, Profesor Universitario, Investigador y científico, habiendo obtenido los reconocimientos como: Primer Premio en Medicina Hipólito Unánue (1974 y 1998), Premio Sociedad Latino Americana de Tiroides en (1969), Premio Reina Sofía (1996), Profesor Emérito de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2002), Premio Reina Sofía (2006), Premio Abraham Horwitz Organización Panamericana de la Salud (2009), Orden Hipólito Unanue en el Grado de Gran Cruz (2010) - Ministerio de Salud, Orden Daniel A. Carrión en el Grado de Gran Cruz (2011) - Ministerio de Salud, entre otros; además de su identificación con la problemática de salud de nuestra provincia, por lo que el Centro de Salud lleva su nombre, siendo muy merecido el reconocimiento del Gobierno Local a nombre de Contumazá;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 0016-2024-MPC de fecha 16 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Contumazá en el marco de la celebración de la Novena edición de la feria del libro de Cajamarca al hijo predilecto de nuestra tierra **DR. EDUARDO PRETELL ZARATE** en merito a su destacada trayectoria profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entregar la estatuilla correspondiente en el marco de la Novena Edición de la Feria del libro de Cajamarca-2024.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrique Edin Cadrón León
ALCALDE